

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República, la leyenda: "A LA DIPLOMACIA MEXICANA, SIEMPRE AL SERVICIO Y DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA LEYENDA: "A LA DIPLOMACIA MEXICANA, SIEMPRE AL SERVICIO Y DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

Artículo Primero.- Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, la leyenda:

"A LA DIPLOMACIA MEXICANA, SIEMPRE AL SERVICIO Y DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

Artículo Segundo.- La inscripción referida en el Artículo Primero podrá realizarse en Sesión Solemne del Pleno del Senado de la República en la fecha y con el procedimiento que sea determinado por acuerdo de su Mesa Directiva.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, la Comisión de Relaciones Exteriores y demás órganos competentes definirán la fecha, orden del día y protocolo de la Sesión Solemne que se realizará para llevar a cabo la inscripción correspondiente.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.- Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025.- Sen. **Laura Itzel Castillo Juárez**, Presidenta.- Rúbrica.- Sen. **Mariela Gutiérrez Escalante**, Secretaria.- Rúbrica.